

PERGAMINO, Mayo 31 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: D 150-84 D.E. eleva Exp. S-130-84 SINDICATO DE TAXIS Ref: Reajuste de tarifas .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 342 ^{dictado} decretado por el Departamento Ejecutivo, de fecha 8 de Mayo de 1984, Ref: Fijación de tarifas para el servicio de transporte por automotores taxímetros de esta ciudad, en un todo de acuerdo a la autorización conferida por el H. Concejo Deliberante, por nota de fecha 3 de Mayo de 1984 (fs. 3).

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 114/84.-

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE